

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	POPULAR
ACCIONANTE	PROCURADURIA PRIMERA AGRARIA Y AMBIENTAL
DEMANDADO	AREA METROPOLITANA Y/OS.
RADICADO	2013 00417 00
ASUNTO	NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

Para que dictaminen sobre el volumen que se maneja en la discoteca Envi Rooftop del Hotel The Charlee objeto de este proceso y para que haga un estudio sobre la vidriera que allí se instaló para amortiguar el ruido, se designa a AMBIENTES INTELIGENTES, localizable en el teléfono Nro. 444-47-55 y 313-684-65-50, correo electrónico juan.olarte@a-int.co. Lo anterior de conformidad con los artículos 47 y ss. Del Código General del Proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la lista oficial de Auxiliares de la Justicia que se maneja en este Despacho no aparece especialista en este tema.

Antes de tomar posesión, deberá acreditar idoneidad para asumir el cargo y deberá allegar una oferta de sus servicios.

Para rendir el dictamen pericial se le concede un término legal de veinte (20) días, contados a partir de la posesión que se haga.

NOTIFIQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

12 DE AGOSTO DE 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA